

Monte Patria, 09 de mayo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor(a): John Manuel Cortés Ibacache.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria del Señor **JOHN MANUEL CORTÉS IBACACHE**, Cédula de Identidad N° 13.746.748-8, Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática, Encargado de Informática y Asesoría Técnica al Área de Recursos Humanos Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 10 de mayo de 2014
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a los 09 días del mes de mayo de 2014.



ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE

(S)